

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**19327** MADRID.

Don José Antonio Rincón Mora, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 366/2009, por auto de fecha 28 de mayo de 2009 se ha declarado en concurso voluntario a la sociedad ALVAN, S.A., con CIF nº A79201133 y domicilio social en c/Azcona, 21 de Madrid.

2º.- Que la deudora conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concurso deben poner conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 29 de mayo de 2009.- Secretario Judicial.

ID: A090044351-1